

## **W** Comentarios en la web

Gobierno retira decreto que modificaba reglamento de Ley Karin y explica decisión // **En Emol.com**



### **Eduardo Messenet**

Lo que no permitiremos es que se incorporen modificaciones al reglamento que debiliten la protección a las víctimas. Ante esto, me pregunto: ¿cuáles son específicamente los cambios propuestos que pondrían en riesgo dicha protección?

### **Gabriel Fernández**

Soy funcionario público y considero que esta ley solo ha servido para que los malos elementos de siempre se

aprovechen. Ven en esta instancia la posibilidad de no cumplir bien con sus labores y, si se les llama la atención repetidamente, presentan demandas por acoso laboral. Esto debe modificarse para que estos sujetos dejen de sacar provecho de la función pública.

### **Álvaro Madrid**

Este Gobierno llegó con motosierra. Se pasaron. En cualquier momento abren la temporada de caza del pudú, la pesca del delfín y abren las celdas de Punta Peuco. En ese orden.

### **Moren Gutz**

La Ley Karin rige para trabajadores, tanto hombres como mujeres, y no solo por acoso o abuso sexual, sino también laboral. Por ejemplo, si un vendedor varón es agredido física o verbalmente por un cliente, o un profesor por un alumno o apoderado, esta ley protege al trabajador del maltrato, provenga de sus empleadores o del público que atiende.

### **Jorge González**

La oposición actual parece preocupada por la Ley Karin, pero olvidaron su aplicación con la víctima de Monsalve o con la abogada que se suicidó en el Ministerio de Hacienda. También omiten cuando el Presidente Boric trató mal a su asesora de comunicación o los casos de víctimas en instituciones públicas cuyas denuncias no prosperaron, terminando en sumarios a favor del abusador o estancadas, tal como ocurrió con el caso de las licencias médicas falsas.